

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.



SOLICITUD MINGOB UIP No. 2,190-2024

REFERENCIA: MGCA/hg

FOLIO: 40

INTERESADO: RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT.

ASUNTO: Solicita información sobre: "En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025 7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad? 8. Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?"

RESOLUCIÓN No. 002361

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
GUATEMALA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite **CONSIDERANDO:** Que constitucionalmente, todos los actos de la administración son públicos, los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten, la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia. **CONSIDERANDO:** Que toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con la ley de la materia. **CONSIDERANDO:** Que respecto a la solicitud de información presentada de forma electrónica con fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro por Ramiro Nóchez-McNutt, la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de este Ministerio, mediante PROVIDENCIA-DISAF-0298-2024/JLHR/cpmgh, de fecha 12 de noviembre de 2024, manifiesta que: "...según registros esta Dirección no cuenta con la información solicitada.", respuesta que consta en un folio; la Unidad de Administración Financiera de este Ministerio, mediante PROVIDENCIA-UDAF-CC UDAF-0587-2024/BRMM/cepr/wgag, de fecha 13 de noviembre de 2024, por ser quien tiene en custodia, depósito o administración la presente información y bajo su más estricta responsabilidad, manifiesta que: "...no tiene competencia con relación a lo solicitado, esto con base a lo estipulado en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Gobernación, por lo que se recomienda que dicha solicitud sea cursada a donde corresponda.", respuesta que consta en un folio; la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, mediante OFICIO-DRH





CAAP-11881-2024/ACGDD/yfpm/srre, de fecha 12 de noviembre de 2024, por ser quien tiene en custodia, depósito o administración la presente información y bajo su más estricta responsabilidad, manifiesta que: *"...los registros que se encuentran en esta Dirección de los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029 de la Dirección Superior, se informa lo siguiente; Numeral 1. Se encuentran laborando o prestando servicios en la Dirección Superior de este Ministerio 05 personas con diferentes discapacidades. Asimismo, en mi calidad de Enlace de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Superior de este Ministerio ante la Unidad de INFORMACIÓN Pública, se trasladan los siguientes Oficio: - OFICIO-DRH-CSIN-11793-2024-ACGDD-vmbv RC/202439506 de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Coordinación de salud Integral de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio. - OFICIO-DRH-CDL-11872-2024/SEAM/sean RC/202439506 de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Coordinación de Desarrollo Laboral de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio."*, respuesta que consta en tres folios; **Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia de este Ministerio, mediante Of. No. UPCV/DPEGR/IP/243-2024/NRA/cmugdI, de fecha 15 de noviembre de 2024**, por ser quien tiene en custodia, depósito o administración la presente información y bajo su más estricta responsabilidad, manifiesta que: *"...se adjunta la respuesta de manera física."*, respuesta que consta en dieciséis folios; **la Dirección General de la Policía Nacional Civil, mediante PROVIDENCIA No. 2,676-2024. Ref.JEPEDI.DIPU.AMGE.Jerónimo, de fecha 21 de noviembre de 2024**, por ser quien tiene en custodia, depósito o administración la presente información y bajo su más estricta responsabilidad, manifiesta que: *"...1 Según lo informado por el Departamento de Selección y Contratación de Personal, Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil, se informa lo siguiente: 1.1. Se remite en digital formato Excel y PDF, estadística del personal con discapacidad contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones del Personal Temporal", desglosado por tipo de servicio. 1.2. Con relación a los programas, intervenciones o acciones que se realizaron especificadas relacionadas al tema de discapacidad en el año 2024, así como los programas, intervenciones o acciones planificadas para el año 2025, se hace que los programas de intervención en el tema de discapacidad estas están a cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, los cuales son socializados a las dependencias de dicho ministerio. 2. Según lo informado por el Departamento de Operaciones, Subdirección General de Operaciones se detalla lo siguiente: 2.1. Con relación a que, si existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad, en las cárceles públicas a cargo de la Policía Nacional Civil, se hace del conocimiento, que en las cárceles públicas a cargo de la Policía Nacional Civil, no se cuenta con una normativa o protocolo dirigido a personas privadas de libertad, en condición de discapacidad, no obstante, se rige y se apegan a los derechos que asisten a todas las personas privadas de libertad, sin importar cuál sea su condición. 2.2. Se remite en digital formato Excel y PDF, las estadísticas de personas con discapacidad, que se encuentran actualmente en la cárcel públicas a cargo de la Policía Nacional Civil, Desglosado por sexo. 3. Con relación a el presupuesto asignado al tema de discapacidad en el año 2024 y el presupuesto estimado al tema de discapacidad para el año 2025, se hace la aclaración que el presupuesto es asignado de forma institucional y se ejecuta conforme a las necesidades del servicio, razón por la cual no se asigna presupuesto por Departamento, comisarías y temas en específico; asimismo respecto al marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución, se hace del conocimiento que dentro de los archivos no se cuenta con ningún documento relacionado al marco normativo solicitado. 4. La información se*





proporciona de conformidad a lo que establece el tercer párrafo del artículo 45 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.”, respuesta que consta en dos folios y en digital; Finalmente, la Dirección General del Sistema Penitenciario, mediante Oficio No. 1236-2024 EIP/CMLM/cdcr, de fecha 18 de noviembre de 2024, por ser quien tiene en custodia, depósito o administración la presente información y bajo su más estricta responsabilidad, manifiesta que: “...se remite la información que ha sido proporcionada por las Subdirecciones de: Recursos Humanos en Oficio No.217-2024 REF.SRRHH/CDP/TBQG-cmbm, Financiero en Oficio No.DGSP-SF-1181-2024 y Rehabilitación Social en Oficio No.7942-2024 Ref.DGSP/SDRS/ANNZ/r. La presente información se entrega, con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 numeral 6 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley de Acceso a la Información Pública...”, respuesta que consta en cinco folios. **CITA DE LEYES:** Artículos: 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6 numeral 1; 9 numeral 6; 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42 numerales 1 y 4; y 45 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. **POR TANTO:** La Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, con base a lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** I) Entregar la información solicitada de conformidad con lo establecido en el Tercer Considerando de la presente resolución. II) Notifíquese. III) Diligenciado lo anterior, procédase al archivo de las presentes actuaciones.



MSc. María Graciela Cabrera Arana
Encargada
Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación





DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS,
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, GUATEMALA, DOCE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

INTERESADO: RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT.

ASUNTO: Solicita información sobre: "...Solicita información sobre: "En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025 7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad? 8. Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?."

PROVIDENCIA-DISAF-0298-2024/JLHR/cpmgh
Solicitud No. 2,190-2024
Providencia UIP No. 2,788-2024
RC/202438346

Respetuosamente vuelvan las presentes diligencias a MSc. María Graciela Cabrera Arana, Encargada de la UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, permitiéndonos informar que según registros esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el interesado.

Jorge Luis Hernández Rivas
Subdirector Financiero
Dirección de Servicios
Administrativos y Financieros
Ministerio de Gobernación

Licda. Olga María Matta Bailon
Directora
Dirección de Servicios Administrativos y Financieros
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECEBIDO
12 NOV 2024
HORA: 15:56 No. HOJAS: 01
FIRMA:



PROVIDENCIA-UDAF-CP UDAF-0587-2024/BRMM/cepr/wgag RC/202439506
DE FECHA: 11 NOVIEMBRE DE 2024


INTERESADO: RAMIO NÓCHEZ-MCNUTT.

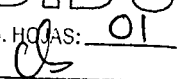
ASUNTO: Solicita información sobre: “En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024, 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025 7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad? 8. Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?”

Solicitud MINGOB UIP No. 2,190-2024, REFERENCIA: MGCA/cl RC: 202439506 y Providencia UIP No. 2,791-2,024 de fecha 7 de noviembre de 2024, de la Unidad de Información Pública.

Atentamente vuelvan las presentes diligencias a la Unidad de Información Pública, en atención a lo solicitado en el asunto, al respecto esta Unidad de Administración Financiera -UDAF-, informa que no tiene competencia con relación a lo solicitado, esto con base a lo estipulado en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Gobernación, por lo que se recomienda que dicha solicitud sea cursada a donde corresponda.


Licda. Claudia Elizabeth Bozuelos Recinos
Coordinadora de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación


MSc. Byron Mazapagos Morroquín
DIRECTOR
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECEBIDO
13 NOV 2024
HORA: 11:20 No. HOJAS: 01
FIRMA: 

Razón: Omítase doble foliación y tachones, considérese foliación orden de correlativo.
c.c. Archivo
BRMM /wgag



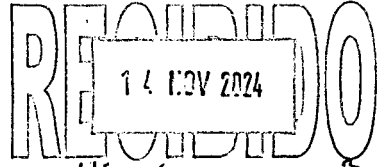
Ministerio de Gobernación

13

OFICIO-DRH-CAAP-11881-2024/ACGDD/yfpm/srre
RC/202439506

Guatemala, 12 de noviembre de 2024

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



HORA: 11:05 No. FOLIOS: 05
FIRMA:

Msc. María Graciela Cabrera Arana
Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

Msc. Cabrera Arana:

De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta a la Providencia UIP No. 2,789-2024 Solicitud MINGOB UIP No. 2,190-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, recibida en esta Coordinación el 12 de noviembre de 2024, en la que **RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT**, solicita información sobre: "En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones panificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025 7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad? 8. Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexto, están actualmente en los centros de detención?."

En virtud de lo anterior, y a los registros que se encuentran en esta Dirección de los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029 de la Dirección Superior, se informa lo siguiente:

Numeral 1. se encuentran laborando o prestando servicios en a Dirección Superior de este Ministerio 05 personas con deferentes discapacidades.

Asimismo, en mi calidad de Enlace de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Superior de este Ministerio ante la Unidad de Información Pública, se trasladan los siguientes Oficio:

- OFICIO-DRH-CSIN-11793-2024-ACGDD-vmbv RC/202439506 de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Coordinación de Salud Integral de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.
- OFICIO-DRH-CDL-11872-2024/SEAM/seam RC/202439506 de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Coordinación de Desarrollo Laboral de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. Sonia Raquel Rivera Elvira
Analista de Asuntos
Administrativos de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Gobernación

Msc. Yohana Ponce Molina
Coordinadora de Asuntos
Administrativos de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Gobernación

Licda. Ana Claudia Guirola de Davila
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Gobernación

c.c Archivo
Adjunto 05 folios



Ministerio de Gobernación

14

Guatemala 12 de noviembre de 2024
OFICIO-DRH-CSIN-11793-2024-ACGDD-vmbv
RC-202439506

Licenciada
Yohana Ponce Molina
Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Gobernación

Licenciada Ponce:

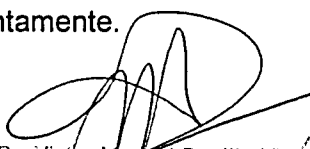
De manera atenta me dirijo a usted, en referencia a la PROVIDENCIA UIP No. 2,789-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, en el cual envía la SOLICITUD MINGOB UIP No. 2,190-2024, REFERENCIA MGCA/cl, RC: 20239506, en donde envía copia de correo electrónico de Ramiro Nóchez-McNutt de fecha 07 de noviembre de 2024, que indica en el renglón asunto, solicita información sobre: "... En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para el 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 1. Numero de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025. 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025 7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad? 8. Cuantas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?"

1. Numero de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. A la fecha existen 5 personas con discapacidad en la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación.

4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024: se informa que se realizaron dos talleres para personal médico y paramédico del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de realizar el diagnóstico de enfermedades visuales y/o auditivas, dentro del personal y la referencia para el tratamiento médico especializado. Se realizó una jornada de detección de enfermedad visual, dentro del personal de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación.

5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025. Se informa que se programará el taller de para personal médico y paramédico del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de realizar el diagnóstico de enfermedades visuales y/o auditivas dentro del personal y la referencia para el tratamiento médico especializado, para el año 2025. Se realizará una Jornada de detección de enfermedad visual, para el personal de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación.

Atentamente.


Dr. Victor Manuel Bonilla Vicente
Coordinador de Salud Integral en Funciones
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Gobernación



C.c. Archivo.
(Adjunto 4 folios)





Ministerio de Gobernación

15

Guatemala 12 de noviembre de 2024
OFICIO-DRH-CDL-11872-2024/SEAM/seam
RC/202439506

Licenciada
Yohana Ponce Molina
Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PERSONAL

RECIBIDO
13 NOV 2024
A las: _____ HyM
Firma: _____

Licenciada Ponce:

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia a la PROVIDENCIA UIP No. 2,789-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, en el cual envía la SOLICITUD MINGOB UIP No. 2,190-2024, REFERENCIA MGCA/cl, RC: 20239506, en donde envía copia de correo electrónico de Ramiro Nóchez-McNutt de fecha 07 de noviembre de 2024, que indica en el renglón asunto, solicita información sobre: "...En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para el 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 1. Numero de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025. 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025 7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad? 8. Cuantas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?"

De manera atenta y en seguimiento a la solicitud realizada a través de PROVIDENCIA UIP No. 2,789-2024, me permito indicar, que no obra en esta coordinación información relacionada con la solicitud realizada.

Atentamente.

Msc. Sandra Elizabeth Avendaño Mejía
Coordinadora de Desarrollo Laboral en Funciones
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Gobernación



C.c. Archivo.



Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

URGENTE

16

Guatemala, 15 de noviembre de 2024
Of. No. UPCV/DPEGR/IP/243-2024/NRA/cmgdI

Msc.

María Graciela Cabrera Arana

Encargada de la Unidad de Información Pública

Ministerio de Gobernación

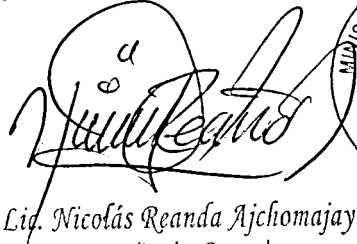
Presente

Estimada Msc. Cabrera:

De manera atenta me dirijo a usted, para dar respuesta a la solicitud de Información Pública MINGOB UIP No. No. 2,190-2024 de **RAMIRO NÓCHEZMCNUTT-**, quien solicita lo que se describe en dicha Providencia.

Por lo anteriormente descrito, se adjunta la respuesta de manera física.

Sin otro particular,



Lic. Nicolás Reanda Ajchomajay

Coordinador General
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia



Cc: Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados
Folios: 17 folios Inclusive



Guatemala, 15 de noviembre de 2024
Of. No. UPCV/DPEG/IP/242-2024/JMAT/cmgdI

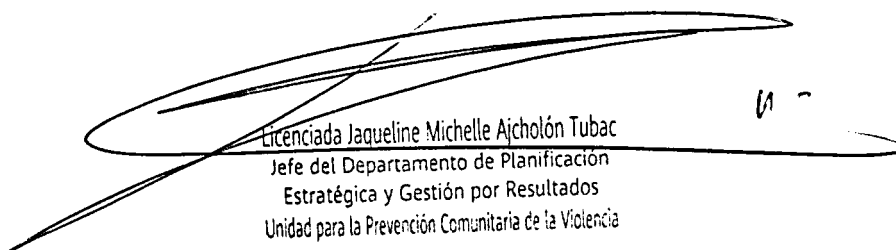
Licenciado
Nicolás Reanda Ajchomajay
Coordinador General
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Presente

Estimado Lic. Reanda:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle respuesta al Oficio No. UPCV/3100-2024/NRA/lo, del 13 de noviembre de 2024. En el mismo se remite PROVIDENCIA UIP No. 2,838-2024, suscrita por la Licenciada María Graciela Cabrera Arana, Encargada de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, mediante la cual traslada la solicitud de Información Pública MINGOB UIP No. 2,190-2024 de RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT, quien solicita lo que se describe en dicha Providencia.

Al respecto, me permito remitir Oficio No. UPCV/DOPVJ/903-2024 suscrito por el Lic. José Alberto Ordóñez Trujillo, jefe del Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia, Oficio No. UPCV/JUR-221-2024/jagm, de Asesoría Jurídica, Oficio No. UPCV/OC/0835-2024/JTR/dl, suscrito por la Licda. Jessica Táger Rosado, Jefe del Departamento de Organización Comunitaria, y Oficio No. UPCV/JAF/1415-2024/HP/hr, suscrito por el Lic. Henry Geovany Poou Pacay, Jefe del Departamento Administrativo de esta Unidad, conteniendo la información requerida.

Sin otro particular,


Licenciada Jaqueline Michelle Ajcholón Tubac
Jefe del Departamento de Planificación
Estratégica y Gestión por Resultados
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Cc: Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados



Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

18

Guatemala, 14 de noviembre 2024
Oficio No. UPCV/DOPV/J903-2024/JAOT/ar

Licenciada
Jaqueline Michelle Ajcholón Tubac
Jefe del Departamento de Planificación Estratégica
y Gestión por Resultados
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia



Estimada Licenciada Ajcholón:

De manera atenta me dirijo a usted, para dar respuesta al OFICIO CIRCULAR UPCV-016-2024/JMAT/cmddl, recibido el jueves 14 de noviembre del presente año, en el que remite PROVIDENCIA UIP No. 2,838-2024, suscrito por la MSC. María Graciela Cabrera Arana, Encargada de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, mediante la cual traslada solicitud de información MINGOB UIP No. 2,190-2024, en la cual Ramiro Nóchéz-MCNUTT, requiere la información siguiente:

“En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 1. Número de servidores públicos o contratista (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025. 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025. 7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad? 8. Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?”

Derivado de lo anterior, me permito enviar información del Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licenciado José Alberto Ordoñez Trujillo
Jefe del Departamento de Organización
para la Prevención de la Violencia Juvenil
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

C.C. Archivo Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil -UPCV-



www.upcv.gob.gt



+502 2412 - 8800



Vía 4, 1-61 Zona 4, Ciudad de Guatemala

**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
JUVENIL DE LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA SOBRE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

1. Número de servidores públicos o contratista (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.

N/A

2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.

N/A

3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.

N/A

4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.

N/A

5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025.

- Por el momento no se cuenta con proyectos

6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.

- No se tiene presupuesto específico para el tema

7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad?

N/A

8. Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?"

N/A

Licenciada José Alberto Gidóñez Trujillo
Jefe del Departamento de Organización
para la Prevención de la Violencia Juvenil
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia





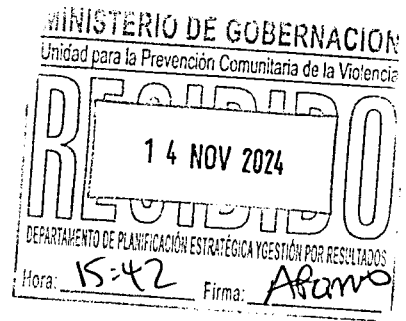
Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Guatemala, 14 de noviembre de 2024
Oficio No. UPCV/JUR-221-2024/jagm

Licenciada
Jaqueline Michelle Ajcholón Tubac
Jefe del Departamento de Planificación
Estratégica y Gestión por Resultados
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Ministerio de Gobernación
Presente.



Reciba un atento y cordial saludo.

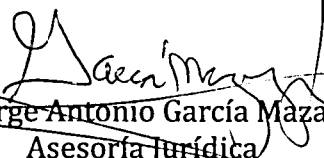
El motivo del presente es para dar respuesta al OFICIO CIRCULAR UPCV-016-2024/JMAT/cmgl de fecha 14 de noviembre de 2024, por medio del cual se solicita opinión De acuerdo a la PROVIDENCIA UIP No. 2,838-2024, escrita por la MSC. María Graciela Cabrera Arana, Encargada de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, mediante la cual traslada solicitud de información MINGOB UIP No. 2,190-2024, en el cual RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT, requiere la información descrita en dicha providencia.

En cuanto al asunto requerido en su numeral 3. Que literalmente dice: “Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución”.

En ese sentido, no existente marco normativo que se refiera al tema de la discapacidad en la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

Sin otro particular.

Atentamente,


~~Lic. Jorge Antonio García Mazariegos~~
Asesoría Jurídica



Unidad para la Prevención Comunitaria
de la Violencia.



Ministerio de
Gobernación



UPCV

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

21

Guatemala, 14 de noviembre de 2024
Oficio No. UPCV/OC/0835-2024/JTR/dl

Licenciada

Jaqueline Michelle Ajcholón Tubac
Jefe del Departamento de Planificación
Estratégica y Gestión por Resultados
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Ministerio de Gobernación
Presente.

Licenciada Ajcholón Tubac:

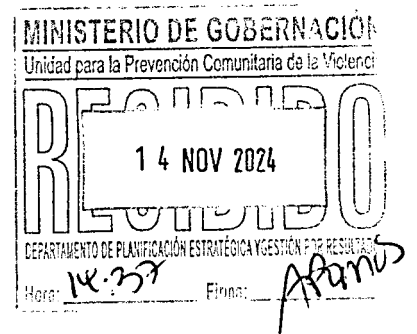
A usted, atentamente me dirijo con el objeto de dar respuesta a **Oficio Circular UPCV-016-2024/JMAT/cmgdI** de fecha **14 de noviembre de 2024**, en cumplimiento con las instrucciones establecidas por el Departamento de Planificación y Gestión por Resultados, me permito proporcionar la información solicitada referente al tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para el año 2025.

Esta información ha sido proporcionada en cumplimiento de los términos establecidos y queda a disposición para cualquier aclaración adicional o consulta que pudiera requerir.

Me suscribo de usted, sin más que agregar

Deferentemente


Licenciada Jessica Táder Rosado
Jefe Departamento de
Organización Comunitaria
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia





22
Ministerio de
Gobernación

Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención

Acciones en temas de Discapacidad 2024 - 2025



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN

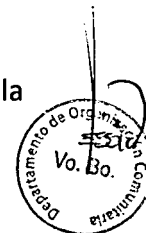
Es el Departamento encargado de planificar, supervisar, coordinar y ejecutar en forma coordinada con la sociedad civil organizada, gobierno local e iniciativa privada; planes, políticas, programas, proyectos y estrategias locales, en el marco de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia, así como darle seguimiento al monitoreo y evaluación de los mismos, con el propósito de consolidar una cultura de paz y participación ciudadana.

El departamento lo integran las siguientes secciones: Sección de Organización Metropolitana, Sección de Organización Departamental, Sección de Género y Multiculturalidad y Sección de Prevención Post-Penitenciaria.

En relación a la solicitud de información pública sobre las diferentes acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y planes para el 2025, el Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención lleva a cabo sus actividades de prevención de la violencia con un enfoque inclusivo y accesible para toda la población, sin hacer distinción alguna. Se asegura de que todas las personas, independientemente de su origen, género, edad o condición física, puedan participar activamente en los procesos. Este enfoque busca crear una comunidad más unida y empoderada, donde todos los individuos tengan igualdad de oportunidades para contribuir a la prevención de la violencia y al fortalecimiento del tejido social.

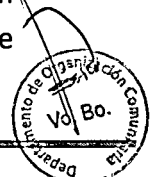
Con base a esto se brinda respuesta sobre:

1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.
 - No aplica para el Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención.
2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.
 - No aplica (Departamento Administrativo Financiero debe brindar respuesta)
3. Marco Normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.
 - No aplica para el Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención.



4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.

- En cumplimiento del nombramiento para asistir a la Mesa Técnica de Atención a las Personas con Discapacidad, del Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-, representando al Ministerio de Gobernación, se ha cumplido con las ocho (8) convocatorias a reuniones ordinarias de la mesa, así como a las dos (2) convocatorias a reuniones extraordinarias. Como participantes de la mesa, se apoya en los preparativos y difusión del cumplimiento de la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad, así como de la implementación del Sistema Nacional de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad, para el cual se estableció como rector al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y como coordinador al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-. Además, en la mesa se ha discutido acerca de la necesidad de la aplicación del Set Corto del Washington Group en las distintas instituciones de gobierno; algunas ya iniciaron el proceso de aplicación del set en sus programas de atención social.
- En el municipio de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, se participó en la Conferencia de Prevención de violencia en contra de personas con discapacidad, el objetivo de la actividad fue socializar acciones de atención y prevención de la violencia de la Oficina Municipal de Discapacidad, en dicha actividad participaron 10 mujeres y 14 hombres.
- En el municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz, se participó en la Conmemoración de la inclusión de personas con discapacidad intelectual y motriz, dicha actividad fue coordinada con el Centro de Atención Integral para personas con Discapacidad, participación de 25 mujeres y 35 hombres.
- En el municipio de Sansare, departamento de El Progreso, se participó en el desarrollo de la charla "La Inclusión es Prevención" desarrollada por el CONADI; en el desarrollo de la actividad participaron 16 personas.
- En el municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, se participó en los Talleres de sensibilización a personas con discapacidad. El objetivo era promover la accesibilidad de personas discapacitadas a lugares públicos, coordinada con la CODEDIS, en dichas actividades se contó con la participación de 30 mujeres y 75 hombres.
- En el municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, se participó en reuniones y charlas con representantes de CONADI, en estas reuniones se



dió a conocer la atención a las personas con discapacidad, participaron 15 mujeres y 13 hombres.

- En el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, se coordinó con la Red de Referencia Municipal una actividad lúdica donde participaron 14 niños con discapacidad,
- En el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, se desarrolló una Feria de Prevención de la Violencia en coordinación con CONADI, donde participaron 165 personas.
- Municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa participación en la Comisión Departamental de Discapacidad con el propósito de Socializar la Ley de Certificación Biopsicosocial de las personas con Discapacidad y Socializar estadísticas de personas con Discapacidad, temas impartidos por CONADI, participación de 36 personas.
- Municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa, se llevó a cabo una charla denominada “la Prevención también es Inclusión” a integrantes del Deportivo Jutiapa Sobre Sillas de Ruedas, esta fue coordinada con la Oficina Municipal de Discapacidad -OMD- y la Esposa del alcalde de Jutiapa (16 participantes)
- Municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, se participó en la reunión mensual de CODEDIS desarrollando el taller “Ser Proactivo para prevenir la violencia”. Participantes 15 Hombres, 30 Mujeres.
- Municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango. Se capacitó sobre el tema “el derecho a la inclusión” y apoyar a mejorar las condiciones de vida para las personas con discapacidad. Participantes 10 hombres y 20 mujeres.
- Municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, Se capacitó a las delegadas de las Oficinas Municipales de Discapacidad sobre el tema “Trabajo en Equipo”. Participaron 10 mujeres.
- Municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, para el día 28 de noviembre del 2024 se estará realizando una feria informática en conmemoración del día de las personas con discapacidad. Se espera atender a 250 personas.
- En el municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, se desarrollará un Rally Inclusivo el 28 de noviembre del año en curso, dicha actividad está siendo coordinada por integrantes de CODEDIS, se espera la participación de aproximadamente 150 personas.



5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025.
 - El departamento de Organización Comunitaria para la Prevención con sus Secciones de Organización Metropolitana y Departamental dependen de la planificación y coordinación con otras instancias, como las Comisiones Departamentales de Atención a Personas con Discapacidad, para poder incluirse en el plan 2025.
 - Además, se estaría participando en las reuniones de Mesa Técnica de Atención a las Personas con Discapacidad, del GEDS que sean convocadas por el CONADI para el año 2025.

6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.
 - No aplica (Departamento Administrativo Financiero debe brindar respuesta)

7. ¿Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad?
 - No aplica para el Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención.

8. ¿Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?
 - No aplica para el Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención.





Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

27

Guatemala, 14 de noviembre de 2024
Oficio No. UPCV/JAF/1415-2024/HP/hr

Licda. Jaqueline Michelle Ajcholón Tubac

Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Estimada Licenciada:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al OFICIO CIRCULAR UPCV-016-2024/JMAT/cmgdl de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por su persona, mediante el cual traslada PROVIDENCIA UIP No. 2,838-2024, signada por la MSc. María Graciela Cabrera Arana, Encargada de la Unidad de Información Pública, mediante la cual SOLICITA brindar la información que requiere el señor RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT.

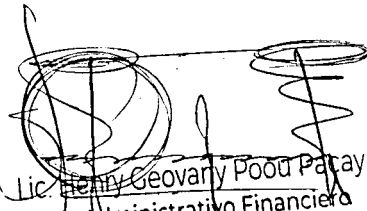
En virtud de lo anterior se remite OFICIO No. UPCV/DAF/RRHH/613-2024/WG/sr, de fecha 14 de noviembre de 2024, signado por Wilder Manuel Gutierrez Batén, Encargado en Funciones de Recursos Humanos, mediante el cual traslada la información correspondiente al numeral 1. "Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución".

Asimismo, se remite Oficio UPCV/Presupuesto-180-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por Juan Carlos Tintilla Olivarez, Encargado de la Sección de Presupuesto, mediante el cual responde a los numerales:

2. "Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024".
6. "Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025".

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Lic. Henry Geovany Pood Paray
Jefe Administrativo Financiero
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Anexo: 03 folios inclusive
C.c.: Archivo Administrativo Financiero





Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Guatemala, 14 de noviembre de 2024
OFICIO No. UPCV/DAF/RRHH/613-2024/WG/sr

Licenciado
Henry Geovany Poou Pacay
Jefe Administrativo Financiero
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
RECEBIDO
14 NOV. 2024
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
HORA: 10:02 FIRMA: *[Signature]*

Estimado Licenciado Poou:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de dar respuesta al Oficio Circular No. UPCV/DAF/086-2024/HP/hr, de fecha 14 de noviembre del año en curso, donde hace referencia al Oficio Circular UPCV-016-2024/JMAT/cmgdl, donde a petición de RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT, requiere: “...1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestarios 029) con discapacidad que trabajan para la institución....” (sic).

En ese sentido, la Sección de Recursos Humanos brinda la información solicitada, según los registros que obran en la Sección, de conformidad con lo siguiente:

Discapacidad	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
Visual	14	0	14
Física	1	1	2
Auditiva	1	1	2
Lenguaje	0	0	0
Total			18

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Wilder Manuel Gutierrez Batén
Encargado en Funciones de
Recursos Humanos
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

C.c. Archivo





Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Guatemala, 14 de noviembre 2024
UPCV/ Presupuesto-180-2024

Licenciado
Henry Geovany Poou Pacay
Jefe Administrativo Financiero
Unidad para Prevención Comunitaria de la Violencia



Estimado Licenciado Poou:

Cordialmente me dirijo a usted, para dar respuesta al OFICIO CIRCULAR No. UPCV/DAF/086-2024/HP/hr, en atención al requerimiento de información según SOLICITUD MINGOB UIP No.2,190-2024 REFERENCIA: MGCA/cl, requerida por el Señor Ramiro Nóchez-McNutt.

En tal sentido en lo concerniente a la Sección de Presupuesto se da respuesta a lo siguiente:

Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.

R/ dentro del presupuesto asignado a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, no hay un monto específico asignado para atender directamente el tema de discapacidad, sin embargo, todas las acciones de prevención que realiza la Unidad van enfocadas a la población de forma general.

Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.

R/ dentro de la formulación del anteproyecto presupuestario para el año 2025, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, no formulo un monto específico para atender directamente el tema de discapacidad, en virtud que todas las acciones de prevención que realiza la Unidad, van enfocadas a la población en general.

Agradeciendo la atención al presente oficio, me suscribo de usted; atentamente;

Juan Carlos Zinkalla Olivarez
Encargado Sección de Presupuesto
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

C.c. Archivo Sección Presupuesto



Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

30

OFICIO CIRCULAR UPCV-016-2024/JMAT/cmmdl

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

FECHA:	14 de noviembre de 2024
DE:	Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados
PARA:	Jefes Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
	<input type="checkbox"/> Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención <input type="checkbox"/> Departamento Administrativo Financiero <input type="checkbox"/> Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil <input type="checkbox"/> Sección de Asesoría Jurídica

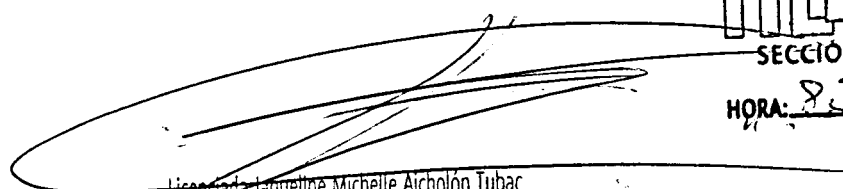
RECIBIDO
14 NOV 2024
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
HORA: 8:35 NOMBRE: *Helem*

ASUNTO: Solicitud de información pública No. 2,190-2024

Por este medio me dirijo a ustedes para remitir PROVIDENCIA UIP No. 2,838-2024, suscrita por la MSC. María Graciela Cabrera Arana, Encargada de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, mediante la cual traslada solicitud de información MINGOB UIP No. 2,190-2024, en la cual RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT, requiere la información descrita en dicha providencia.

Por lo anterior solicito sus buenos oficios a fin de que se dé respuesta a dicha solicitud según su competencia. La información deberá ser trasladada a este Departamento a más tardar el jueves 14 de noviembre a las 15:00 horas.

Atentamente,



Licenciada Jaqueline Michelle Ajcholón Tubac
Jefe del Departamento de Planificación
Estratégica y Gestión por Resultados
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
RECIBIDO
14 NOV 2024
SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
HORA: 8:30 NOMBRE: *Jorge*

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
RECIBIDO
14 NOV 2024
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
HORA: 08:29 NOMBRE: *Helem*

Ministerio de Gobernación
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
RECIBIDO
14 NOV 2024
Depto. de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil
Hora: 8:30 Nombre: *Ans R*

CC: Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados



Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

31

Guatemala, 13 de noviembre de 2024
Oficio No. UPCV/03100-2024/NRA/lo

Licenciada
Jaqueline Michelle Ajcholon Tubac
Jefe del Departamento de Planificación Estratégica
y Gestión por Resultados
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Ministerio de Gobernación
Presente.



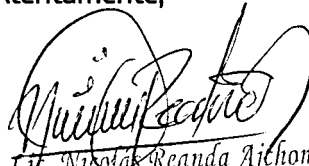
Estimada Licenciada:

Cordialmente me dirijo a usted, con el propósito de remitirle **PROVIDENCIA UIP No. 2,838-2024**, suscrita por la Licenciada María Gabriela Cabrera Arana, Encargada de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, mediante la cual, traslada **SOLICITUD MINGOB UIP No. 2,190-2024 REFERENCIA: MGCA/cl**, referente a: lo que se escribe la PROVIDENCIA en mención.

En este sentido, solicito que dicha información sea remitida a esta Coordinación General, a más tardar el día **jueves 14 de noviembre 2024**.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lic. Nicolás Reanda Ajchomajay
Coordinador General
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia



CC. archivo Coordinación General
Anexos 04 folios inclusive.



Ministerio de
Gobernación

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -JEPEDI-
dipu.jepedi@pnc.gob.gt



32

FOLIO 04

--PARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, JEFATURA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, Guatemala, veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT, en solicitud No. 2,190-2024 de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, **SOLICITA:** La siguiente información sobre: "En ejercicio de mi derecho y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024..."

VIENE: De la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, en Providencia UIP No. 2,837-2024, de fecha 12 de noviembre de 2024.

PROVIDENCIA No. 2,676-2024. Ref.JEPEDI.DIPU.AMGE.Jerónimo.

De manera respetuosa, vuelva la presente a la **Encargada de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación**, para hacer de su conocimiento lo siguiente: **1** Según lo informado por el Departamento de Selección y Contratación de Personal, Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil, se informa lo siguiente: **1.1.** Se remite en digital formato Excel y PDF, estadística del personal con discapacidad contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones del Personal Temporal", desglosado por tipo de servicio. **1.2.** Con relación a los programas, intervenciones o acciones que se realizaron especificadas relacionadas al tema de discapacidad en el año 2024, así como los programas, intervenciones o acciones planificadas para el año 2025, se hace que los programas de intervención en el tema de discapacidad estas están a cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, los cuales son socializados a las dependencias de dicho ministerio. **2.** Según lo informado por el Departamento de Operaciones, Subdirección General de Operaciones se detalla lo siguiente: **2.1.** Con relación a que, si existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad, en las cárceles públicas a cargo de la Policía Nacional Civil, se hace del conocimiento, que en las cárceles públicas a cargo de la Policía Nacional Civil, no se cuenta con una normativa o protocolo dirigido a personas privadas de

10 calle 13-92 zona 1, Ciudad de Guatemala

Teléfono: (502) 23290000



POLICÍA NACIONAL CIVIL



Ministerio de **Gobernación**

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -JEPEDI-
dipu.jepedi@pnc.gob.gt



FOLIO 05

libertad, en condición de discapacidad, no obstante, se rige y se apegan a los derechos que asisten a todas las personas privadas de libertad, sin importar cuál sea su condición. 2.2. Se remite en digital formato Excel y PDF, las estadísticas de personas con discapacidad, que se encuentran actualmente en la cárcel públicas a cargo de la Policía Nacional Civil, Desglosado por sexo. 3. Con relación a el presupuesto asignado al tema de discapacidad en el año 2024 y el presupuesto estimado al tema de discapacidad para el año 2025, se hace la aclaración que el presupuesto es asignado de forma institucional y se ejecuta conforme a las necesidades del servicio, razón por la cual no se asigna presupuesto por Departamento, comisarias y temas en específico; asimismo respecto al marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución, se hace del conocimiento que dentro de los archivos no se cuenta con ningún documento relacionado al marco normativo solicitado. 4. La información se proporciona de conformidad a lo que establece el tercer párrafo del artículo 45 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.



Oficial Tercero de Policía
[Signature]
Argenis Maudiel García Escobar
Jefe Departamento de Información Pública
JEPEDI-DG-PNC

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
21 NOV 2024
HORA: 9:53 No. HOJAS: _____
FIRMA: *[Signature]*





Ministerio de Gobernación

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

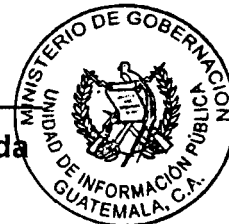
CONSTANCIA DE SEGUIMIENTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FECHA: 21 de noviembre del 2024
 SOLICITUD MINGOB UIP: 2190 - 2024
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección General del Sistema Penitenciario.

CONSTANCIA DE SEGUIMIENTO: Hago constar que dentro de la presente solicitud de información, el día 21 de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las 9:10 horas, me comuniqué con Carmen Calderón, de la Unidad de Enlace de Información Pública con este Ministerio, para dar seguimiento a la respuesta de la Solicitud de Información Número 2190-2024, en virtud que se encuentra próxima a vencer 21/Noviembre/2024 en tal sentido, manifestó lo siguiente:
Que ingreso oficio de respuesta a firma el 18 de noviembre de 2024 y que a la presente fecha, aun no se le han entregado para remitir la respuesta correspondiente

(f)

Lic. Henry Leonel García Barreda
 Profesional Jurídico





Ministerio de **Gobernación**
Dirección General del Sistema Penitenciario

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
22 NOV 2024
HORA: 13:52 No. HOJAS:
FIRMA: *[Signature]*

Guatemala, 18 de noviembre de 2024
Oficio No.1236-2024 EIP/CMLM/cdr

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada de la Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente.-

Licenciada Cabrera Arana:

De manera atenta me dirijo a usted, para dar respuesta a lo vertido en solicitud **No.2190-2024 REFERENCIA: MGCA/cl** en la cual el señor, **RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT** quien a través de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, solicitó información acerca de: "En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025. 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025." 7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad? 8. Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?."

En relación a lo solicitado por el señor Nóchez-McNutt, se le informa que:

Por lo expuesto y; en calidad de Enlace de Información Pública de esta Dirección General, se remite la información que ha sido proporcionada por las Subdirecciones de: Recursos Humanos en Oficio No.217-2024 REF.SRRHH/CDP/TBQG-cmbm, Financiero en Oficio No.DGSP-SF-1181-2024 y Rehabilitación Social en Oficio No.7942-2024 Ref.DGSP/SDRS/ANNZ/rl. La presente información se entrega, con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 numeral 6 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Se adjuntan 04 folios más el presente).

Sin otro particular me suscribo.

[Signature]
Carmen Dalila Calderón Rivas
Enlace Información Pública
Dirección General del Sistema Penitenciario

Atentamente,

Vo.Bo.

[Signature]
MSc. **Cristian Miguel López Morales**
Director General en Funciones
Dirección General del Sistema Penitenciario

[Handwritten mark]

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
ENLACE MINGOB - DGSP
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
22 NOV 2024

Quien Recibió: Carmelo
No. 13.04 Firma: [Signature]



Guatemala, 11 de noviembre de 2024
REF. SRRHH/CDP/TBQG-cmbm
Oficio No. 217-2024

Señora
Carmen Dalila Calderón Rivas
Enlace a Información Pública
Dirección General del Sistema Penitenciario
Presente

Respetable Señora Calderón:

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de dar seguimiento al oficio número 1189-2024 EIP/SSHVL/cdcr, en relación a solicitud del señor Ramiro Nóchez Mcnutt, quien a través del oficio número, 2,190-2024 referencia: MGCA/cl, requiere:

ACCIONES EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2024 Y LOS PLANES PARA 2025:

- 1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución:**

La Dirección General del Sistema Penitenciario, a la presente fecha 11 de noviembre de 2024, únicamente ha contratado en el renglón presupuestario solicitado, una persona con discapacidad.

- 2. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución:**

En cuando a personal permanente y contratistas de la Dirección General del Sistema Penitenciario no cuenta con una normativa que regule el tema de Discapacidad. Por lo que se encuentra contemplado dentro del Proyecto de Higiene y Salud Ocupacional para el año 2025.

- 3. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024:**

No se cuenta con acciones específicas para personal administrativo u operativo.

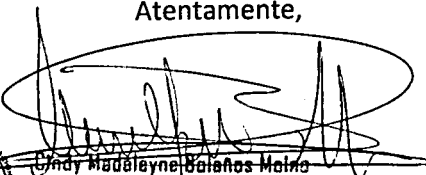
- 4. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025:**

La Dirección General del Sistema Penitenciario a través de la Subdirección de Recursos Humanos, realizará un programa inclusivo de capacitación dirigido a personal operativo con discapacidad: Física, Visual y/o auditiva, con el objetivo de incluirles en actividades administrativas que no requieran riesgo en manejo de armamento, en los centros de detención.


El objetivo de este programa es realizar una inclusión del personal operativo y administrativo con discapacidad, en tareas administrativas en áreas como: Secretarías o Secretarios, Atención a usuarios, Analistas de áreas específicas, entre otras.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Andy Madalayne Solano Molina
Analista de Desarrollo de Personal
Subdirección de Recursos Humanos
Dirección General del Sistema Penitenciario

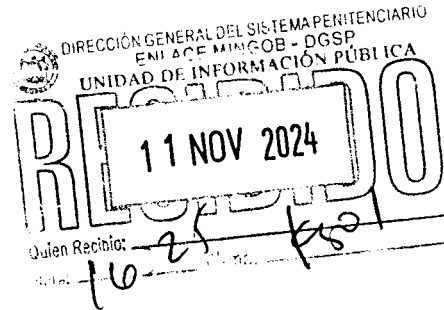


C.c: Archivo



Guatemala, 11 de noviembre de 2024
Oficio No. DGSP-SF-1181-2024

Señora
Carmen Dalila Calderón Rivas
Enlace Información Pública
Dirección General del Sistema Penitenciario
Presente



Señora Calderón Rivas.

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, el objeto del presente es atender a lo solicitado en oficio No. 1190-2024 EIP/SSHVL/cdcr, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el cual requiere proporcionar información solicitada por el señor: **RAMIRO NÓCHEZ-MCNUTT**, quien en solicitud No.2190-2024 **REFERENCIA: MGCA/cl**; y a través de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación solicita información sobre: **“En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere al Ministerio de Gobernación. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad para el año 2024 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025”**, el cual debe ser remitido en un plazo de 24 horas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Subdirección Financiera informa, que la Dirección General del Sistema Penitenciario no cuenta con un presupuesto asignado para el tema de discapacidad para el año 2024; así mismo no fue considerado en la programación de presupuesto para el año 2025, ya que el presupuesto asignado es general para “servicios de custodia y rehabilitación de privados de libertad”.

Sin otro particular y esperando que la información brindada sea de utilidad, me suscribo de usted.

Atentamente,

Fredy Adolfo Figueroa Catalán
Subdirección Financiera
Dirección General del Sistema Penitenciario

Lic. Oscar José Orellana Cabrera
Subdirector Financiero
Dirección General del Sistema Penitenciario

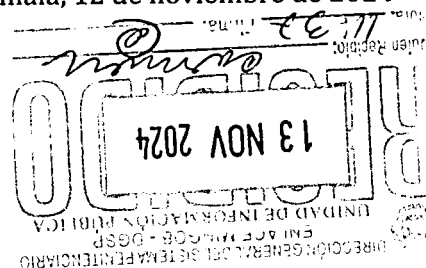
C.c. Archivo



SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN SOCIAL
Departamento de Grupos Vulnerables
OFICIO No. 7942-2024
Ref. DGSP/SDRS/ANNZ/rl

Guatemala, 12 de noviembre de 2024

Señores
Enlace Información Pública
Dirección General del Sistema Penitenciario
Su despacho



Respetables Señores de Información Pública:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias, el motivo del presente es en respuesta a oficio No.1191-2024/EIP/SSHVL/cdcr de fecha 08 de noviembre del presente año en el cual a través de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, el señor RAMIRO NÓCHEZ-MCNUUTT solicitó información sobre lo siguiente:

"4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024."

Al respecto, la Subdirección de Rehabilitación Social a través del Departamento de Grupos Vulnerables hace de su conocimiento que durante el presente año, se llevaron a cabo las siguientes acciones en beneficio de las personas con discapacidad privadas de libertad:

- Ejecución del taller "Ellos son tan capaces como tú", dirigido a concientizar a la población privada de libertad con respecto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
- Con el apoyo del Ministerio de Cultura y Deportes se han llevado a cabo actividades deportivas con personas con discapacidad privadas de libertad, quienes se encuentran recluidas en el Hospital Nacional de Salud Mental "Federico Mora".
- Se gestionó la donación de 02 equipos prótesis en beneficio de la población con discapacidad privada de libertad, para lo cual se contó con el apoyo del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad-CONADI- y la Asociación One Life Internacional.
- Seguimiento a las necesidades que presentan las personas con discapacidad privadas de libertad a través del personal del Departamento de Grupos Vulnerables y de los Equipos Multidisciplinarios asignados en los centros de detención.
- Con el apoyo del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad-CONADI-, se capacitó al personal que conforma los equipos multidisciplinarios, con la finalidad de mejorar el abordaje de las personas con discapacidad privadas de libertad.
- Asimismo, con el apoyo de CONADI, se verificaron las condiciones de accesibilidad universal del Centro de Orientación Femenino-COF- con el objeto de mejorar la movilización de las personas con discapacidad privadas de libertad.





"5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025"

En relación a lo anterior, el Departamento de Grupos Vulnerables informa que para el año 2025, se encuentran planificadas las siguientes acciones en beneficio de las personas con discapacidad privadas de libertad:

- Elaboración de un Protocolo de Atención Especializada para las personas con discapacidad privadas de libertad en los centros de detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- Seguimiento al Convenio Interinstitucional de la Dirección General del Sistema Penitenciario con el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad- CONADI-.
- Dar continuidad a los talleres de concientización sobre Derechos Humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de aumentar la cantidad de población privada de libertad participante.
- Continuar con la identificación y atención psicológica de las personas con discapacidad privadas de libertad en los centros de detención.

7. Existe algún normativo que regule la situación de las personas privadas de libertad en condición de discapacidad"

En relación a lo solicitado, se informa que la Subdirección de Rehabilitación Social a través del Departamento de Grupos Vulnerables es la encargada del seguimiento y atención de la población con discapacidad privada de libertad en los Centros de Detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

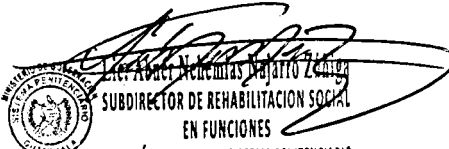
"8. ¿Cuántas personas con discapacidad, desagregado por sexo, están actualmente en los centros de detención?"

Al respecto, la Subdirección de Rehabilitación Social a través del Departamento de Grupos Vulnerables, adjunta el siguiente cuadro estadístico de la cantidad de población con discapacidad privada de libertad:

CANTIDAD DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PRIVADA DE LIBERTAD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN			
TIPO DE DISCAPACIDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
FISICA	16	93	109
PSICOSOCIAL	0	45	45
VISUAL	5	30	35
AUDITIVA	1	2	3
TOTAL	22	170	192

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Luz Alder Nunez Rojas Zedler
SUBDIRECTOR DE REHABILITACION SOCIAL
EN FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO